

Ayuntamiento de Herguijuela	Agencia Tributaria. Delegación de Valladolid
Escudos Heráldicos. — Edicto de 24 de octubre de 2003, sobre escudo de armas	Notificaciones. — Anuncio de 6 de octubre de 2003, sobre citaciones para ser notificados por comparecencia
13541	13543
Ayuntamiento de Navas del Madroño	Agencia Tributaria. Delegación de Vizcaya
Pruebas selectivas. — Anuncio de 21 de octubre de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo	Notificaciones. — Resolución de 2 de octubre de 2003, sobre citaciones para ser notificados por comparecencia
13541	13544
Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	Particulares
Notificaciones. — Anuncio de 22 de octubre de 2003, de citación para práctica de notificación	Extravíos. — Anuncio de 15 de octubre de 2003, sobre extravío del Certificado de Escolaridad de Dª María Ascensión Rodríguez Sánchez
13542	13545
Notificaciones. — Anuncio de 22 de octubre de 2003, de citación para práctica de notificación	Extravíos. — Anuncio de 16 de octubre de 2003, sobre extravío del Certificado de Escolaridad de Dª María de los Santos Segundo
13542	13545
Agencia Tributaria. Delegación de Barcelona	Extravíos. — Anuncio de 27 de octubre de 2003, sobre extravío del Título de Técnico Especialista (Grado Superior) T.A.F.A.D. de D. José Ángel Díaz Navarro
Notificaciones. — Anuncio de 19 de septiembre de 2003, de citación para notificación por comparecencia	13543

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 188/2003, de 4 de noviembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a

través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 56/2000, de 21 de marzo, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura.

Por Decreto 137/2003, de 29 de julio, se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura con el objeto de definir de manera única la estructura administrativa de forma que permita una más adecuada gestión de los servicios públicos y una mayor fluidez en el funcionamiento de los asuntos públicos.

Surge ahora la necesidad de realizar una modificación de las referidas relaciones con el fin de garantizar la consecución de los objetivos pretendidos con la aprobación de la nueva estructura orgánica, creando nuevas plazas y modificando las características de determinados puestos de trabajo.

Asimismo, se pretende dar satisfacción al Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estados a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España.

El artículo 5 del mencionado Decreto establece qué puestos de personal funcionario o laboral deben quedar reservados necesariamente a empleados públicos con nacionalidad española (los cuales se identificarán en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo con la clave S/N, Sólo Nacionales Españoles) por llevar aparejada la realización de cualquiera de las funciones que en el mismo se relacionan, disponiendo en su Disposición adicional primera, el plazo de un año desde su entrada en vigor, para que sean modificadas las relaciones de puestos de trabajo con este fin.

Igualmente, se abre la posibilidad del acceso a determinados puestos de trabajo de personal funcionario a personal funcionario de otras Administraciones Públicas mediante la asignación de la clave OAP (Otras Administraciones Públicas).

Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, se identifican como de naturaleza administrativa varios puestos de trabajo de personal laboral en atención a las funciones que tienen asignadas.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa General de

Funcionarios y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de noviembre de 2003,

D I S P O N G O

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en el Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo III para la modificación de puestos y en el Anexo IV para la amortización de puestos de trabajo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Los puestos de trabajo de personal funcionario reservados a sólo nacionales, se identifican en la columna de observaciones mediante la clave "S/N", según figura en el Anexo II.

Segunda.- Los puestos de trabajo de personal funcionario abiertos a personal funcionario de otras Administraciones Públicas, se identifican en la columna de observaciones mediante la clave "OAP", según figura en el Anexo II.

Tercera.- Los puestos calificados como de naturaleza administrativa se identifican en la columna de observaciones mediante la clave "F" en la relación de puestos de trabajo de personal laboral según figura en el Anexo III. Dichos puestos se hallan cubiertos en la actualidad por personal laboral fijo y se integrarán en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a medida que se vayan dando las circunstancias señaladas en el artículo 8.2 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 4 de noviembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I (CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO)

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ----- ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS ----- OBSERVACIONES -----
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE SECRETARIA GENERAL				
17 01 01050 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 18079 MERIDA	24 21 IDR S BC C	S 18 C1 DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA P
17 01 00000 ADMINISTRATIVO/A 13561 MERIDA	26 12 IDRPF S AB L			
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL				
17 02 01050 COORD. REG. AREAS REHABILITACION INTEGRADAS 18080 MERIDA	26 21 IDRPF S A C	S 20 B3 DR N B C	ESP. LITERATURA EXP. COORD., DISEÑOS, IMPRENTAS EXP. 2 AÑOS EN DOCUMENTACION Y Y AUTOR. REV. Y CORREC. PRUEBAS ARCHIVOS ESP. BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION	ARCHIVOS P
17 03 00010 J. SEC. EDITORA REGIONAL DE EXTREMADURA 18081 MERIDA	26 21 IDRPF S A C	S 16 D1 DR N D C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL				
17 03 00000 TECNICO/A EN BIBLIOTECA 18083 BADAJOZ	26 21 IDRPF S A C	S 18 C1 DR N C C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE DEPORTES				
17 04 00000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 9972 CACERES	26 21 IDRPF S A C			
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE JUVENTUD				
17 05 00000 ADMINISTRATIVO/A 18082 VALENCIA DE ALCANTARA	26 21 IDRPF S A C			

ANEXO II (MODIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO)

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ----- ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS ----- OBSERVACIONES -----
CONSEJERIA DE CULTURA, SECRETARIA GENERAL				
17 01 00000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 6005 MERIDA	20 S1 IDR S CD L	29 11 IDRFS A L	O.A.P.	O.A.P.
17 01 01000 J. SERV. DE ADMINISTRACION GENERAL 4432 MERIDA	29 11 IDRFS A L	24 22 IDR S BC C	O.A.P./ S.N.	O.A.P./ S.N.
17 01 01040 HABILITADO/A 5774 MERIDA	24 22 IDR S BC C	21 31 IDR S BC C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN MATERIAS DE HABILITACION EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA S.N.
17 01 010401 J. NEG. DE HABILITACION 4457 MERIDA	21 31 IDR S BC C	28 12 IDRFS AB L	O.A.P.	O.A.P.
17 01 02000 J. SERV. DE OBRAS Y PROYECTOS 4463 MERIDA	28 12 IDRFS AB L	29 12 IDRFS A L	EXP. JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN ELABORACION DE NORMATIVAS Y TRAMITACION DE RECURSOS S.N.
17 01 03000 J. SERV. DE INFORMES, NORMATIVAS Y DOCUMENTACION 16761 MERIDA	29 12 IDRFS A L	26 21 IDRFS A C	O.A.P./ S.N.	O.A.P./ S.N.
17 01 030100 J. SEC. DE LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS 3117 MERIDA	26 21 IDRFS A C	29 11 IDRFS S A L	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. SERVICIOS CULTURALES S.N.
17 01 04000 J. SERV. TERRITORIAL 680 BADAJOZ	29 11 IDRFS S A L	24 21 IDR S BC C		
17 01 040200 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 17234 BADAJOZ	24 21 IDR S BC C			

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIUACACION	REQUISITOS ----- ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS ----- OBSERVACIONES -
17 01 050000 J. SERV. TERRITORIAL 713 CACERES	29 11 IDRFS A L	EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	O.A.P.
17 01 050001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 722 CACERES	20 31 IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA	S.N.
17 01 050200 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 17235 CACERES	24 21 IDR S BC C	EXP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	S.N.
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL			
17 02 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 754 MERIDA	20 31 IDR S CD L		O.A.P.
17 02 010000 J. SERV. PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO 757 MERIDA	29 12 IDRFS A L	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	O.A.P.
17 02 010100 J. SEC. DE PATRIM.HIST-ARTISTICO,ARQUEOL.Y MONUM. 760 MERIDA	24 21 IDR S BC C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	S.N.
17 02 010101 J. NEG. INVENT., DECLARACION MONUM., ADO. Y EXPROF. 762 MERIDA	21 32 IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO
17 02 010102 J. NEG. DE CONSERVACION, RESTAUR. Y EXCAVACIONES 763 MERIDA	21 32 IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO
17 02 010200 J. SEC. DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO 733 CACERES	25 22 IDR S AB C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	S.N.
17 02 010201 J. NEG. DE PATRIM. ARTISTICO, ESCRITO Y DOCUMENT. 735 CACERES	21 32 IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO
17 02 010300 J. SEC. DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO 7503 BADAJOZ	25 22 IDR S AB C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO
17 02 010301 J. NEG. DE PATRIM. ARTISTICO, ESCRITO Y DOCUMENT. 700 BADAJOZ	21 32 IDR S BC C	EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO
17 02 020000 J. SERV. DE ARCHIVOS, MUSEOS Y A. PLASTICAS 4444 MERIDA	29 12 IDRFS A L		O.A.P.
17 02 030000 DIRECTOR/A CENTRO RESTAURACION BIENES CULTURALES 13492 MERIDA	29 12 IDRFS A L		O.A.P.
17 02 040000 DIRECTOR/A RED DE MUSEOS 13493 MERIDA	29 12 IDRFS A L		O.A.P.
17 02 040001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 17242 BADAJOZ	19 32 IDR S CD C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE MUSEOS	EXP. GESTION DE MUSEOS Y EXPOSICIONES
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL			
17 03 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 7513 MERIDA	20 S1 IDR S CD L		O.A.P.
17 03 010000 J. SERV. DE BIBLIOTECAS 8954 MERIDA	29 12 IDRFS A L		O.A.P.
17 03 020000 J. SERV. DEL LIBRO Y PROMOCION CULTURAL 785 MERIDA	28 12 IDRFS A L		O.A.P.
17 03 020100 REGISTRADOR/A PROPIEDAD INTELECTUAL 9925 MERIDA	29 12 IDRFS A L	ESP. JURIDICA	O.A.P./ S.N.
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE DEPORTES			
17 04 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 7247 MERIDA	20 S1 IDR S CD L		O.A.P.
17 04 010000 J. SERV. DE DEPORTES 4169 MERIDA	29 12 IDRFS A L		O.A.P.
17 04 010102 J. NEG. DE GESTION DE RECURSOS 709 MERIDA	21 32 IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRIC. UBICACION	HOR. NI NIV. C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR TITULACION	MERITOS ESTACALIDAD /OTROS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE JUVENTUD 17 05 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 7514 MERIDA	20 S1 IDR S CD L	O.A.P.	
17 05 010000 J. SERV. PROMOCION Y GESTION PROGRAMAS JUVENILES 759 MERIDA	29 12 IDRFS A L	O.A.P.	
CONSEJERIA DE CULTURA,ORG. AUTONOMO"CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA" 17 10 000000 GERENTE 13604 MERIDA	28 13 IDRFS AB L	O.A.P./ S.N.	
CONSEJERIA DE CULTURA,INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA 17 11 000000 SECRETARIO/A DE ALTO CARGO 5888 MERIDA	20 S1 IDR S CD L	O.A.P.	
17 11 010000 SECRETARIO/A GENERAL 4450 MERIDA	29 12 IDRFS A L	O.A.P./ S.N.	
17 11 010100 J. SEC. DE PROMOCION Y COORDINACION 4451 MERIDA	25 22 IDR S AB C	EXP. 2 AÑOS GESTION SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA MUJER	GESTION DE ASUNTOS EUROPEOS Y GESTION ECONOMICA S.N.
17 11 010200 DTOR/A CENTRO CASA DE LA MUJER 9841 BADUZOZ	26 13 IDRFS AB L	O.A.P.	

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- H.T.: HORARIO DE TARDE
- O.A.P.: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- TP: TIPO
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C: ESPECÍFICO TIPO:
- NI: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

ANEXO III (MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL)

CENDIR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA-
C.T.RABATO							
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL							
17 02	647 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES ARCHIVO	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 02	640 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES ARCHIVO	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		
17 02	643 ADMINISTRATIVO/A	CACERES MUSEO	N C 3 18 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL							
17 03	534 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOZ BIBLIOTECA	N C 2 20 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		
17 03	550 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOZ BIBLIOTECA	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 03	4445 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOZ BIBLIOTECA	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 03	4449 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOZ BIBLIOTECA	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 03	591 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BADAJOZ BIBLIOTECA	N C 4 16 038 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		
17 03	654 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES BIBLIOTECA	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 03	4446 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES BIBLIOTECA	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 03	4447 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES BIBLIOTECA	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 03	4448 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES BIBLIOTECA	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 03	632 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES CENTRO COORDINADOR BIBLIO	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		F		
17 03	511 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERIDA BIBLIOTECA	N C 2 20 002 BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTOS. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE DEPORTES							
17 04	665 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA PABELLON ESCUELA DEPORTIVA	N C 2 20 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE JUVENTUD							
17 05	725 ADMINISTRATIVO/A	BAÑOS DE MONTEMAYOR RESID. TIEMPO LIBRE	N C 3 18 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		
CONSEJERIA DE CULTURA,INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA							
17 11	16763 TITULADO/A SUPERIOR	CACERES CASA DE LA MUJER	N C 1 22 001 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		
17 11	16764 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES CASA DE LA MUJER	N C 2 20 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		F		

ANEXO IV (AMORTIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL)

CENDIR N. CTRL. DENOMINACION C. TRABAJO	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS ----- MERITOS ----- OBSERVA- OTROS
<hr/>					
CONSEJERIA DE CULTURA, SECRETARIA GENERAL 17 01 13561 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 3 18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
<hr/>					
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL 17 03 552 TITULADO/A DE GRADO MEDICO	BADAJOZ BIBLIOTECA	N C 2 20 002	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENT.		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<hr/>					
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE DEPORTES 17 04 9372 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CACERES PABELLON MULTUSOS	N C 4 16 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
<hr/>					
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE JUVENTUD 17 05 5868 ENCARGADO DE CENTRO	VALENCIA DE ALCANTARA ALBERGUE	DF N C 4 16 056			
<hr/>					

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

- HOR:**
- N: NOCTURNIDAD
 - JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA
 - R: PELIGROSIDAD
 - X: TOXICIDAD
 - P: PENOSIDAD
 - I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS
- ESPEC. CARACT.:**
- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
 - D: TRABAJO EN DOMINGOS
 - F: TRABAJO EN FESTIVOS
 - T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS
- JORNADA:**
- N: NORMAL
- CATEGORÍA:**
- S/C: SEGÚN CONVENIO
- OBSERVACIONES:**
- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina